

FECHA: 14/10/2021

EXPEDIENTE Nº: 11846/2021

ID TÍTULO: 2504446

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título       | Graduado o Graduada en Gestión de la Comunicación por la Universidad Internacional Villanueva |
| Universidad solicitante       | Universidad Internacional Villanueva  |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional Villanueva  |
| Centro/s                      | • Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas   |
| Rama de Conocimiento          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable con Recomendaciones.

### **RECOMENDACIONES**

#### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Debe reformularse la competencia CG8 (“Identificar las distintas dimensiones del ser humano (libertad, historicidad, sociabilidad, vulnerabilidad, dignidad etc.) para diseñar las interacciones comunicativas

en función de los intereses de la persona”) al no evaluable.

#### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Los criterios de evaluación de los TFG del título deben ser iguales para todos los alumnos. No deberían existir horquillas en los criterios. Debería darse un único peso a cada uno cuya suma fuera el 100% de la calificación.

#### **CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

Debería condicionarse el calendario de implantación a la aprobación de la verificación presentada, sin indicar años o cursos concretos.

Madrid, a 14/10/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad